

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, E.P.E. (SETT), POR EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE ALTA DIRECCIÓN

El presente acuerdo inicia el procedimiento de selección correspondiente a la convocatoria de personal de alta dirección y la publicación de la misma para la cobertura de cuatro plazas:

- SETTAU-01: Dirección Audiovisual
- SETTCA-01: Dirección de Capitalización
- SETTDN-01: Dirección de Desarrollo de Negocio
- SETTSG-01: Secretaría General

En su virtud, de acuerdo con cuanto antecede,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el inicio del proceso de selección correspondiente a la convocatoria de personal alta dirección para la cobertura de cuatro plazas:

- SETTAU-01: Dirección Audiovisual
- SETTCA-01: Dirección de Capitalización
- SETTDN-01: Dirección de Desarrollo de Negocio
- SETTSG-01: Secretaría General

Ordenando la publicación de dicha convocatoria, cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

SEGUNDO: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en relación con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 del Estatuto de SETT, aprobado por el Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, podrá interponerse, potestativamente,

recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes desde su notificación y/o formularse demanda ante el Juzgado o Sala de lo Social competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2024

Francisco Javier Ponce Martínez
Director General de SETT

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL, DIRECCIÓN DE CAPITALIZACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIO Y SECRETARÍA GENERAL PARA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, E.P.E. (SETT)

Se acuerda convocar un proceso selectivo para la cobertura de cuatro puestos de Alta Dirección (Dirección Audiovisual, Dirección de Capitalización, Dirección de Desarrollo de Negocio y Secretaría General).

La SETT es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La selección se regirá por las presentes Bases. La convocatoria se dirige a todos los aspirantes que reúnan los requisitos que se especifican.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web de la SETT (<http://sett.gob.es>)
- Sede social de la SETT (C/ Mármol n.º 2, séptima planta, 28005, Madrid).
- Punto de acceso general: www.administracion.gob.es

2. FINALIDAD

La SETT es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio para la Transformación Tecnológica y de la Función Pública, tiene como finalidades:

- 2.1. Impulsar y ejecutar la financiación y la inversión en sectores estratégicos vinculados a la transformación digital, las telecomunicaciones, la microelectrónica, los semiconductores, las nuevas tecnologías digitales o el sector audiovisual. En particular:
 - a) Apoyar a través de préstamos y/o subvenciones a empresas y entidades existentes, que promuevan o financien desarrollos en el ámbito de la transformación digital, las telecomunicaciones o el sector audiovisual e invertir directamente o a través de vehículos de inversión en pymes, empresas emergentes y de capitalización media en estos ámbitos de actuación y en este último caso la inversión habrá de ser temporal, salvo casos excepcionales en los que el carácter indefinido de la inversión quede justificado.
 - b) Apoyar e invertir directamente o a través de vehículos de inversión en empresas y entidades de nueva creación destinadas al desarrollo de infraestructuras y capacidades digitales, en infraestructuras de investigación y líneas piloto asociadas a tecnologías digitales críticas y de la cadena de valor de la microelectrónica, los semiconductores y sus tecnologías vinculadas.
- 2.2. Elaborar estudios, e informes, adquirir prototipos y desarrollar actividades de asistencia técnica, asesoramiento, formación y capacitación en todo lo relativo a la transformación digital, las telecomunicaciones, el sector audiovisual, la microelectrónica y/o semiconductores y sus tecnologías vinculadas. Además, podrá colaborar con su Ministerio de adscripción en los programas internacionales de su competencia y en la identificación de co-inversores.



2.3. Ejecutar el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip), el Fondo Next Tech y el Fondo Spain Audiovisual hub, pudiendo realizar cualesquiera operaciones y actuaciones de apoyo recogidas en el Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, que ha sido objeto de revisión mediante la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea de 17 de octubre de 2023.

2.4. Cualesquiera otras funciones que se le encomienden relacionadas con las anteriores.

3. NORMAS GENERALES

3.1. La SETT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura cuatro plazas de alta dirección, por el sistema general de acceso libre.

Referencia	Dirección	Categoría profesional	N.º de plazas
SETTAU-01	Dirección Audiovisual	Alta Dirección	1
SETTCA-01	Dirección de Capitalización	Alta Dirección	1
SETTDN-01	Dirección de Desarrollo de Negocio	Alta Dirección	1
SETTSG-01	Secretaría General	Alta Dirección	1

3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes con discapacidad puedan realizar las entrevistas con las mismas oportunidades que el resto de los candidatos.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

4.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- 4.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- 4.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 4.6. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto de este documento, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada para cubrir las plazas que se convocan suscribirá un Contrato de trabajo de Alta Dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985.

La contratación se formalizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, así como en la Orden de 30 de

marzo de 2012 dictada en aplicación del mencionado Real Decreto 451/2012.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán enviar la siguiente documentación:

- 6.1. Currículum vitae actualizado, que deberá especificar, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.
- 6.2. Informe de Vida laboral actualizado.
- 6.3. Carta de presentación y motivación hacia el puesto.
- 6.4. Documento (según modelo Anexo II) en el que de forma expresa la persona candidata otorga a la SETT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
- 6.5. Copia digitalizada del título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia digitalizada de la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado.
- 6.6. Complimentación del cuestionario de autoevaluación (según modelo Anexo III) del marco básico de competencias para el ejercicio de las funciones directivas.

Todos los documentos deberán estar redactados en español y deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

seleccion@sett.gob.es

Indicar en el asunto la convocatoria a aplicar:

SETTAU-01

SETTCA-01

SETTDN-01

SETTSG-01

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección. Este Órgano de Selección estará constituido por:

- D. Francisco Javier Ponce Martínez: Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Máster en ingeniería industrial, MBA por el IE y Diplomado en Comunidades Europeas. Director General de la SETT.
- D.ª María José Blanco Antón: Licenciada en Ciencias Matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Subdirectora de Selección del INAP.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en la materia.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará los criterios de cualificación personal, experiencia, mérito y competencia profesional, en relación con los requisitos establecidos en el perfil del puesto.

Una vez realizado dicho análisis preliminar, el Órgano de Selección se entrevistará con aquellos candidatos que se ajusten mejor a los requerimientos de cada plaza (publicados en el Anexo I).

Se justificará la elección del candidato a proponer para cada plaza con una información detallada sobre la idoneidad y adecuación de su perfil para el desempeño del puesto.

El Órgano de Selección podrá declarar desierta cualquier plaza de las convocadas si considera que ninguno de los candidatos se adecúa a los requerimientos de la convocatoria.

9. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Conforme al artículo 17.2 del Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, el Órgano de Selección comunicará al Presidente de SETT el mejor candidato/a considerado para cada plaza. El Presidente podrá proponer dichos candidatos al Consejo Rector para su valoración y su posible nombramiento.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Director General, en virtud del artículo 15.1.h), del RD 676/2024, convocará a las personas nombradas por el Consejo Rector para ofrecerle formalmente el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Antes de su incorporación a la plaza deberá presentar originales y fotocopias de los méritos indicados en su candidatura: título y certificación académica personal; otros títulos y diplomas; etc. Si la persona seleccionada no acreditase debidamente los méritos

alegados, quedará sin efecto la oferta de incorporación realizada, y la SETT podrá convocar al siguiente candidato finalista en la citada terna.

Por último, la persona seleccionada será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La SETT, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en el proceso selectivo, serán tratados y conservados por la Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. en calidad de Responsable del Tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes y en su caso, las pruebas y proceso selectivo de cada convocatoria. Podrían realizarse perfiles de los candidatos en el curso del proceso selectivo.

La base de legitimación para dicho tratamiento es el consentimiento expreso de los candidatos, otorgado en la presentación de las candidaturas, incluyendo los datos relativos a salud y/o minusvalía. Los candidatos podrán retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

La SETT no efectuará cesiones de datos a terceros, ni transferencias internacionales de datos.

Los candidatos tendrán derecho a obtener la confirmación de si la SETT trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También

pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo a la SETT a conservar los datos únicamente durante los plazos de prescripción de las acciones correspondientes. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede ejercitar sus derechos relacionados con sus datos de carácter personal dirigiéndose por escrito a la SETT a través del Buzón de Contacto (rgpd@sett.gob.es) disponible en la página web de la SETT, o a la dirección del domicilio social en la calle Mármol n.º 2, planta séptima, 28005, Madrid.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales de los candidatos, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Fdo. Francisco Javier Ponce Martínez
Director General



Gobierno
de España

Ministerio
para la Transformación Digital
y de la Función Pública



ANEXO I

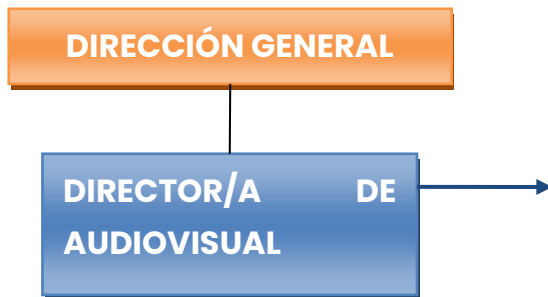
PERFILES DE LAS PLAZAS

PUESTO DE DIRECTOR/A DE AUDIOVISUAL DE SETT

Ref.: **SETTAU-01**

N.º de plazas convocadas: **1**

SITUACIÓN



CATEGORÍA PROFESIONAL

- **CATEGORÍA:** Dirección ejecutiva
- **REGIMEN CONTRATACIÓN:** Directivo RD 451/2012
- **NIVEL RETRIBUTIVO:** a determinar en función de la experiencia laboral, requisitos y aptitudes especiales aportados por el candidato, y con los límites establecidos en la normativa aplicable. La retribución del puesto se compone de un Salario Fijo más un Complemento Variable ligado a consecución de objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Tendrá bajo su responsabilidad la Dirección de Audiovisual de SETT, prestando apoyo a la Dirección General en el desempeño de sus labores ejecutivas. Está previsto que dependan directamente de la Dirección de Audiovisual un equipo directo dirigido al análisis de la estructura y características del sector audiovisual español, así como sus necesidades y capacidades tecnológicas. Adicionalmente, contará con un departamento que se encargará tanto de la sensibilización del sector para conseguir el mejor rendimiento del apoyo público, como de la definición y gestión de las convocatorias públicas de ayuda, en colaboración con las Direcciones de Programas y de Seguimiento.

En el apartado institucional la Dirección de Audiovisual podrá participar y servir de enlace de SETT con organizaciones horizontales representativas del sector audiovisual.

REQUISITOS:

✓ EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se requiere una experiencia laboral de, al menos, 12 años obtenida en puestos de similar naturaleza (financiación del sector audiovisual, etc.), desempeñados en entidades públicas o privadas y su relación con la administración. Igualmente, se precisa experiencia en la gestión de equipos de trabajo.

✓ FORMACIÓN:

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria vinculada con las artes escénicas.
- IDIOMAS: Inglés con competencia profesional completa.
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado en ofimática Microsoft (Word, Excel, PowerPoint) e Internet.

✓ OTROS REQUISITOS:

- COMPETENCIAS: Perspectiva estratégica, innovación, flexibilidad, buena capacidad de análisis y relación con el sector audiovisual tanto en producción como en financiación, habilidad para la negociación y para la gestión de equipos humanos.
- DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerida.

✓ OTROS MÉRITOS:

- Se valorará muy especialmente:
 - Experiencia en análisis de riesgos en planes de financiación.
 - Experiencia en el mundo cultural y la industria audiovisual y su cadena de valor.
 - Formación en técnicas de gestión empresarial.



PUESTO DE DIRECTOR/A DE CAPITALIZACIÓN DE SETT

Ref.: **SETTCA-01**

N.º de plazas convocadas: **1**

SITUACIÓN ORGANIZATIVA



CATEGORÍA PROFESIONAL

- **CATEGORIA:** Dirección ejecutiva
- **REGIMEN CONTRATACIÓN:** Directivo RD 451/2012
- **NIVEL RETRIBUTIVO:** a determinar en función de la experiencia laboral, requisitos y aptitudes especiales aportados por el candidato, y con los límites establecidos en la normativa aplicable. La retribución del puesto se compone de un Salario Fijo más un Complemento Variable ligado a consecución de objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Tendrá bajo su responsabilidad la Dirección de Capitalización de SETT, prestando apoyo a la Dirección General en el desempeño de sus labores ejecutivas. Está previsto que dependan directamente de la Dirección de Desarrollo de Negocio las áreas de relación y movilización de inversores y valoración y análisis. Por tanto, deberá desarrollar y coordinar capacidades para la identificación y movilización de inversores privados (tanto en el ámbito territorial español como en el exterior, para ello se establecerán mecanismos de acceso al entorno financiero internacional aprovechando el funcionamiento en red del colectivo inversor). Esta dirección también procurará el análisis y la valoración inicial de las oportunidades de inversión que permita equilibrar las aportaciones a realizar por parte de la SETT en la coinversión y cofinanciación. Adicionalmente, será competencia de esta dirección la relación con el ámbito empresarial, académico, científico y de la administración para asegurar el adecuado traslado de los mensajes sobre la misión y las actuaciones y actividades de SETT.

REQUISITOS:

✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Se requiere una experiencia laboral de al menos 12 años obtenida en puestos de similar naturaleza (Proyectos estratégicos de inversión, políticas públicas digitales, etc.), desempeñados en entidades públicas o privadas vinculadas al desarrollo tecnológico y su relación con la administración. Igualmente, se precisa experiencia en la gestión de equipos de trabajo y en la negociación de Acuerdos y Convenios.

✓ **FORMACIÓN:**

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria con grado de Máster en ingeniería electrónica o de telecomunicaciones.
- IDIOMAS: Inglés con competencia profesional completa
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado en ofimática Microsoft (Word, Excel, PowerPoint) e Internet.

✓ **OTROS REQUISITOS:**

- COMPETENCIAS: Perspectiva estratégica, innovación, flexibilidad, buena capacidad de análisis y relación con el entorno público, habilidad para la negociación y para la gestión de equipos humanos.
- CONOCIMIENTOS: en economía y en el entorno de la administración y sus políticas públicas digitales.
- DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerida.

✓ **OTROS MÉRITOS:**

- Se valorará muy especialmente:
 - El conocimiento y la experiencia obtenida en puestos en el sector público vinculados a tecnología.
 - Experiencia en la atracción de inversiones relacionadas con tecnologías digitales.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



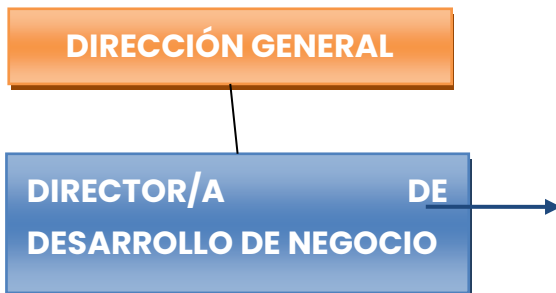
- Formación/capacitación complementaria en el área de políticas públicas digitales.

PUESTO DE DIRECTOR/A DE DESARROLLO DE NEGOCIO DE SETT

Ref.: **SETTDN-01**

N.º de plazas convocadas: **1**

SITUACIÓN ORGANIZATIVA



CATEGORÍA PROFESIONAL

- **CATEGORIA:** Dirección ejecutiva
- **REGIMEN CONTRATACIÓN:** Directivo RD 451/2012
- **NIVEL RETRIBUTIVO:** a determinar en función de la experiencia laboral, requisitos y aptitudes especiales aportados por el candidato, y con los límites establecidos en la normativa aplicable. La retribución del puesto se compone de un Salario Fijo más un Complemento Variable ligado a consecución de objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Tendrá bajo su responsabilidad la Dirección de Desarrollo de Negocio de SETT, prestando apoyo a la Dirección General en el desempeño de sus labores ejecutivas. Está previsto que dependan directamente de la Dirección de Desarrollo de Negocio las áreas de prospectiva de mercado y análisis sectorial, así como la transferencia y activación del ecosistema emprendedor digital. Entre las competencias vinculadas con el primer área destacan la relación con las asociaciones empresariales e instituciones que analicen la evolución de las tecnologías en el marco nacional e internacional. El área vinculada al ecosistema y transferencia perseguirá establecer los mecanismos ágiles y eficaces para la detección temprana de oportunidades de inversión que puedan provenir del ámbito nacional e internacional para el establecimiento o crecimiento de nuevas capacidades en tecnologías digitales dentro del territorio español.

En el apartado institucional la Dirección de Desarrollo de Negocio podrá participar y servir de enlace de SETT con organizaciones horizontales

representativas de los sectores empresariales vinculados a las tecnologías digitales.

REQUISITOS:

✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Se requiere una experiencia laboral de al menos 15 años obtenida en puestos de similar naturaleza (Dirección de estrategia o de operaciones, etc.), desempeñados en entidades públicas o privadas vinculadas al desarrollo tecnológico y su relación con la administración. Igualmente, se precisa experiencia en la gestión de equipos de trabajo y en la negociación de Acuerdos y Convenios.

✓ **FORMACIÓN:**

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria con grado de Máster en ingeniería electrónica o de telecomunicaciones.
- IDIOMAS: Inglés con competencia profesional completa
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado en ofimática Microsoft (Word, Excel, PowerPoint) e Internet.

✓ **OTROS REQUISITOS:**

- COMPETENCIAS: Perspectiva estratégica, innovación, flexibilidad, buena capacidad de análisis y relación con el entorno público de investigación en tecnologías digitales, habilidad para la negociación y para la gestión de equipos humanos, conocimiento del entorno de la administración.
- DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerida.

✓ **OTROS MÉRITOS:**

- Se valorará muy especialmente:
 - El conocimiento y la experiencia obtenida en puestos similares en el sector público vinculados a tecnología.



- Experiencia en consejos de administración de empresas de la economía digital.
 - Formación en técnicas de gestión empresarial
 - Formación/capacitación complementaria en el área de políticas públicas digitales.



PUESTO DE SECRETARIO/A GENERAL DE SETT

Ref.: **SETTSG-01**

N.º de plazas convocadas: **1**

SITUACIÓN ORGANIZATIVA



CATEGORÍA PROFESIONAL

- **CATEGORÍA:** Dirección ejecutiva
- **REGIMEN CONTRATACIÓN:** Directivo RD 451/2012
- **NIVEL RETRIBUTIVO:** a determinar en función de la experiencia laboral, requisitos y aptitudes especiales aportados por el candidato, y con los límites establecidos en la normativa aplicable. La retribución del puesto se compone de un Salario Fijo más un Complemento Variable ligado a consecución de objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Tendrá bajo su responsabilidad la Secretaría General de SETT, prestando apoyo a la Dirección General en el desempeño de sus labores ejecutivas. Está previsto que dependan directamente de la Secretaría General las áreas de Asesoría Jurídica que negocia, elabora y gestiona los instrumentos legales de SETT (contratos, pliegos, acuerdos de accionistas, colaboración para la definición y elaboración de órdenes de bases y convocatorias de ayudas, y cualquier otro documento que obligue ,...), presta el asesoramiento legal especializado que precisa la Entidad y formaliza las reclamaciones necesarias en vía judicial y extrajudicial para proteger los derechos e intereses del Centro.

Igualmente dependerán también de la S. General la gestión de los Recursos Humanos, encargándose de las relaciones laborales, la gestión del personal y las políticas de Responsabilidad Social Corporativa de la entidad. Dependerá también de la Secretaría General

la gestión de los Sistemas de información y las infraestructuras y servicios de Comunicaciones de la sociedad.

En el apartado institucional la S. General está previsto que desempeñe las labores de secretaría del Consejo Rector de SETT y de la Comisión de evaluación.

Indicar, por último, que la Secretaría gestionará el funcionamiento de la Mesa de Contratación del Centro, de la que ostentará la Presidencia, y desarrollará la Política Antifraude de la entidad.

REQUISITOS:

✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Se requiere una experiencia laboral de al menos 12 años obtenida en puestos de similar naturaleza (Secretaría General o Dirección de área jurídica, coordinación de servicios legales, etc.), desempeñados en entidades públicas y/o privadas, así como el conocimiento de la normativa aplicable en las diversas materias de su responsabilidad (civil, mercantil, administrativa, laboral...). Igualmente, se precisa experiencia en la gestión de equipos de trabajo y en la negociación de Acuerdos y Convenios.

✓ **FORMACIÓN:**

- TITULACIÓN: Titulación Universitaria Superior en Derecho.
- IDIOMAS: Inglés (Competencia profesional completa).
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado en ofimática Microsoft (Word, Excel, PowerPoint) e Internet.

✓ **OTROS REQUISITOS:**

- COMPETENCIAS: Perspectiva estratégica, innovación, flexibilidad, excelente capacidad de comunicación y para las relaciones interpersonales, habilidad para la



negociación y para la gestión de equipos humanos, conocimiento del entorno de la administración.

- DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerida.

✓ **OTROS MÉRITOS:**

- Se valorará muy especialmente:
 - El conocimiento y la experiencia obtenida en puestos similares en el sector público vinculados a tecnología.
 - Experiencia en derechos de propiedad intelectual
 - Gestión de entidades participadas accionarialmente
- Formación en técnicas de negociación, en comunicación y en desarrollo de habilidades directivas.
- Formación/capacitación complementaria en el área jurídica: contratación pública, protección de datos, administración electrónica, derecho comunitario.
- Se valorará el conocimiento de otros idiomas comunitarios.



ANEXO II

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

D./Dña. _____ con D.N.I. _____, candidato/a al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de _____ de SETT E.P.E, otorga a dicha sociedad el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales bajo las siguientes condiciones:

Responsable del Tratamiento La SETT adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Categoría de datos

- Datos de identificación.
- Códigos o claves de identificación.
- Direcciones postales o electrónicas de contacto.
- Calificaciones o resultados de pruebas aportadas.
- Datos incorporados en el currículum vitae, incluyendo datos relativos a salud y/o minusvalía.

Finalidad Gestionar las solicitudes y las pruebas del proceso selectivo de la convocatoria. Este proceso puede implicar la realización de perfiles.

Legitimación Consentimiento expreso del candidato.

Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso selectivo. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta ese momento.

Destinatarios No se ceden datos a terceros, ni se efectúan transferencias internacionales de datos.



Derechos

A obtener la confirmación de si la SETT trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, a solicitar la supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También puede ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo SETT a conservar los datos únicamente durante los plazos de prescripción de las acciones correspondientes. También dispone del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Medidas de Seguridad

Se aplicarán las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados conforme a lo dispuesto en el RGPD.

Conservación de los datos

Finalizado el proceso selectivo el candidato/a autoriza a la destrucción de todos sus datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

En _____, a ___ de _____ de 2024.

Fdo.: _____



Gobierno
de España

Ministerio
para la Transformación Digital
y de la Función Pública



ANEXO III

**CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL MARCO
BÁSICO DE COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LAS
FUNCIONES DIRECTIVAS**



El marco básico de competencias para el ejercicio de las funciones directivas se ha estructurado en cinco áreas competenciales claves para el desarrollo de la actividad profesional y se propone una autoevaluación por parte del candidato. Deberá completar todas las preguntas del siguiente cuestionario en un máximo de 1000 palabras.

- I. Liderazgo transformador
 - a. Qué competencias considera necesarias para ejercer un liderazgo transformador?
 - b. Incluya algunos ejemplos de liderazgo transformador en su carrera profesional.
- II. Gestión estratégica de proyectos
 - a. ¿Qué características destacaría de la gestión estratégica de los proyectos de transformación tecnológica?
 - b. Indique algún ejemplo de proyecto estratégico que haya coordinado.
- III. Comunicación y relaciones interpersonales
 - a. Destaque sus habilidades en la comunicación y relación interpersonal.
- IV. Adaptabilidad y toma de decisiones
 - a. Describa una situación en su carrera profesional donde haya tenido que tomar decisiones relevantes adaptándose al entorno.
- V. Compromiso con el servicio público y ética profesional
 - a. Valore su interés por el servicio público y la ética profesional a lo largo de su carrera.